

**RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2005, del Secretario General, por la que se delegan determinadas competencias en materia de personal.**

A tenor de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO:**

Único. Delegar en el titular de la Jefatura de Servicio de Asuntos Generales las competencias que, en materia de personal, me atribuye el artículo 7 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, en sus apartados b), d), e), f), g), h), i), j) y k).

Mérida, a 18 de julio de 2005.

El Secretario General,  
PEDRO BARQUERO MORENO

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional y la Junta de Extremadura, a través de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, para la realización de la cobertura de fotografía aérea, ortofotografía digital de alta resolución y modelo digital del terreno de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Habiéndose firmado el día 25 de abril de 2005 un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, y la Junta de Extremadura, a través de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, para la realización de la cobertura de fotografía aérea, ortofotografía digital de alta resolución y modelo digital del terreno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO:**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 5 de julio de 2005.

El Secretario General,  
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

### ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, Y LA JUNTA DE EXTREMADURA, A TRAVÉS DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA COBERTURA DE FOTOGRAFÍA AÉREA, ORTOFOTOGRAFÍA DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN Y MODELO DIGITAL DEL TERRENO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

De una parte, el Excmo. Sr. D. Ignacio Sánchez Amor, Vicepresidente de la Junta de Extremadura, en virtud de su nombramiento por Decreto del Presidente 3/2004, de 16 de abril (D.O.E. Extraordinario nº 1 de 18 de abril), a quien se adscribe por Decreto 1/2005, de 7 de enero (D.O.E. nº 2, de 8 de enero de 2005) la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, ente Público creado por Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, para el desarrollo de la política de la Junta de Extremadura en las materias de ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda, y a la